

Excomulgación  
**Autor: H. L. Heijkoop**

# Excomulgación

**¿Cuál es, según la Palabra, la conducta que debemos adoptar frente a un hermano que ha sido excomulgado?**

Pueden presentarse dos casos: que dicho hermano no se haya arrepentido aún (el objetivo que la separación busca es el arrepentimiento), o que se haya humillado confesando privada y públicamente su culpa.

En el segundo caso, según 2 Corintios 2:8-10, debemos confirmarle nuestro amor y perdonarle. Si ha manifestado arrepentimiento y humillación, habrá pasado por la experiencia de David tal como la confiesa en el Salmo 51, viéndose como era: “He aquí, en maldad he sido formado, y en pecado me concibió mi madre”. Esto no es solamente juzgar algún pecado determinado, sino ir hasta la misma raíz del mal. En el caso de David, el resultado de ello está en 2 Samuel 16:9-12, en su trato con Simei, y en el capítulo 15:25-26, en sus palabras a Sadoc (no dejen de meditar estas dos citas).

David no trató de justificarse, sino que aceptó estas afrentas como consecuencia de su pecado, a pesar de que las palabras de Simei eran mentirosas. No quería que por su culpa el Testimonio del Señor fuese deshonrado.

Cuando notamos dicho arrepentimiento en alguien que ha caído, no podemos negarle el perdón y la manifestación de nuestro amor. Pero aquí tropezamos nuevamente con otro punto: el de la disciplina de la Asamblea. Entonces pasamos al primer caso antes mencionado.

Cuando alguien es excomulgado, ya no está sobre el terreno o base de la asamblea, y por lo tanto no podemos tratarle como a un creyente en comunión. Entonces debemos hacer caso omiso de nuestros sentimientos hasta que la Iglesia lo haya perdonado y reintegrado en la comunión.

En 1 Corintios 5:11-13 tenemos las normas de conducta que debemos adoptar en semejante caso. Es lícito tener un trato corriente con la gente del mundo, pero con el que ha sido excomulgado no debemos conservar las mismas relaciones (véase, por ejemplo, Juan 17:15; 1 Corintios 5:13). Así, pues, no se debe comer con los excomulgados; mantener relaciones fraternales con una persona excomulgada sería defraudar el amor o manifestarle un aparente amor en cuanto al mal y a la gloria de Dios. Además, sería desprestigiar la autoridad que la Asamblea ha recibido de parte del Señor mismo (Mateo 18:15-20), impedir la restauración del culpable y, por consiguiente, hacerle daño, mientras todos desean su bien.

Solo cuando la Asamblea ha ratificado su amor para con el caído, el apóstol Pablo le llama “hermano”, y no “tal persona” (2 Corintios 2:6).

Lo dicho cobra mayor importancia en el caso de no estar de acuerdo, tanto con la aplicación de la disciplina como con su excomunión. Entonces debemos acatar primeramente la autoridad de la Asamblea. Si, con humillación, presentamos este asunto ante el Señor, podemos estar seguros de que él hará resplandecer la verdad, sea que nosotros tengamos razón y hagamos cambiar la forma de pensar de los hermanos y hermanas, o sea mostrándonos nuestra equivocación, según el caso.

Cierta vez un anciano, siervo del Señor, me contó la siguiente historia de alguien que había sido excomulgado por un mal comportamiento moral y que, al parecer, se había humillado. Excepto un hermano muy sencillo, todos los demás estaban convencidos de su arrepentimiento y consideraban que debían reintegrarle en la comunión fraternal. Sin embargo, ese humilde hermano se opuso. Dijo que no compartía dicha decisión, aunque no tenía pruebas para demostrar la veracidad de sus sentimientos. Por cierto, estaba dispuesto a aceptar la decisión de la Asamblea, pero se sentía obligado a manifestar su desaprobación. Debido a ello la Asamblea tomó la decisión de seguir esperando por algún tiempo. El mencionado anciano, siervo del Señor, oró durante mucho tiempo con otros hermanos pidiendo a Dios que cambiara la forma de pensar del hermano sencillo. Luego me dijo que estaba muy agradecido con el Señor por no haberlos escuchado, porque unos seis meses más tarde el excomulgado había caído en otros pecados.

También es muy importante observar la conducta del excomulgado una vez reintegrado en la comunión fraternal, para ver si continúa mostrando el espíritu de humillación que manifestó al principio.

Esto es particularmente importante cuando se trata de un mal moral o de otras cosas por cuyo motivo el Nombre del Señor ha sido afrentado en el mundo y el testimonio de aquella persona perjudicada. En 1 Timoteo 3 vemos que tal persona nunca podrá ser reconocida como anciano. La Escritura también nos muestra que vivir del lado del pecado oscurece la visión o comprensión espiritual. Así, por ejemplo, después de su caída moral, David no volvió a tener el entendimiento y la sabiduría que poseía antes.

Hace años leí en una revista bíblica que un creyente, después de haber caído en un mal moral y luego ser restaurado, bien podía ser utilizado nuevamente por Dios como evangelista, pero de ningún modo para ayudar a las familias de creyentes, y tampoco para ocupar un lugar destacado en la Asamblea.

Así obraban las congregaciones cristianas españolas de León-Astorga y de Mérida en el año 254, negando a sus «obispos», quienes habían renegado durante la persecución, el derecho a ocupar nuevamente sus cargos, aunque por estar arrepentidos volvían a ser admitidos como creyentes.

Estos son pensamientos bíblicos.